

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726/2001 y el Decreto N° 1563 del 2006 y Decreto Exento N° 4753 de fecha 27 de Diciembre del 2007.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que, el Artículo N° 27, inciso 1°, de la Ley N° 19.378 de 1995, incisos 2,3, 4, de la Ley N° 20157 de 2007, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", consagra el derecho de percibir una Asignación de Programa, aquel funcionario que desempeñe la función de **Jefe de Programa o Referente Técnico**, el cual será de un 5% a 15% del sueldo base más A.P.S. determinado según lo estipulado en el reglamento municipal. Dentro de los Objetivos estratégicos definidos para el año 2015, es avanzar en el modelo de Salud Familiar, como a contar del mes de Octubre del 2014, ambos Centros de Salud de la Comuna fueron acreditados como Centros de Salud Familiar, por lo que las Asignaciones por ley se orientaron a los cargos cruciales para esta etapa del modelo.

2.- Memorando N° 058 de fecha 12 de Enero de 2015, de la Dirección del Centro de Salud Sta. Anselma, mediante el cual, se designa a contar del 01 de Febrero del 2015, como **Jefe de Apoyo Clínico o Referente Técnico, a la funcionaria que más abajo se indica**, jefatura que pasó a formar parte de las Asignaciones del artículo 27 de la Ley 19.378.

Por lo que se solicita gestionar el pago de la Asignación de Jefe de Programas del Centro de Salud, a **contar del 01 de Febrero y hasta el 31 de Marzo del 2015**, en atención a la responsabilidad de coordinar, ejecutar y evaluar las actividades programadas en el Plan Comunal de Salud y avanzar en el modelo de Salud Familiar de nuestros Centros de Salud.

DECRETO:

1°.- **PÁGASE**, la **Asignación de Jefe de Apoyo Clínico o Referente Técnico a la profesional dependiente del Centro de Salud Santa Anselma.**

NOMBRE : ANA GUZMAN SMITH
R.U.T :
CATEGORIA : B
NIVEL : 5
CARGO : Kinesióloga
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma
JORNADA : 44 horas semanales
FECHA DE INICIO : 01.02.2015
HASTA : 31.03.2015

PORCENTAJE OTORGADO: 15% SUELDO BASE MAS A.P.S.

ASIGNACION JEFE APOYO CLINICO.-

2°.- EL Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE COMUNIQUESE y REGISTRESE,


CARMEN ARCE FARFAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S).-


LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFA DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"